

RESOLUCIÓN N° 169.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. NELSON FARIÑA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2017”.

-1-

Asunción, 13 de marzo de 2017.

VISTO:

La Nota PCDCL-13-17 de la Presidencia del COSAVE; el Memorando DPV N° 31 de fecha 06 de marzo de 2017 presentada por la Dirección de Protección Vegetal; el Dictamen N° 240/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PCDCL-13-17, la Presidencia del COSAVE formaliza invitación para la Reunión del Comité Directivo N° 87, a efectuarse del día 13 al 17 de marzo del 2017 a la ciudad de Lima, Perú.

Que, por Memorando DPV N° 31 de fecha 06 de marzo de 2017, la Dirección de Protección Vegetal solicita el comisionamiento del Ing. Agr. Nelson Fariña, funcionario del SENAVE, a fin de que el mismo participe de la “Reunión del Comité Directivo del COSAVE” N° 87, a realizarse en la ciudad de Lima - Perú, del 13 al 17 de marzo del 2017.

Que, los recursos operativos (pasajes aéreos, viáticos) para la participación del Ing. Agr. Nelson Fariña, serán cubiertos por el COSAVE.

Que, por Providencia N° 286/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 240/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar la participación del Ing. Agr. Nelson Fariña, en la “Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, a realizarse del 13 al 17 de marzo del 2017.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

RESOLUCIÓN N° 169.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. NELSON FARIÑA, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE", A REALIZARSE DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2017".

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE

Artículo 1°.- COMISIONAR, al Ing. Agr. Nelson Librado Fariña Céspedes, con C.I. N° 898.577, funcionario del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a la ciudad de Lima - Perú, del 13 al 17 de marzo de 2017, para participar de la "*Reunión del Comité Directivo del COSAVE*", a realizarse del 13 al 17 de marzo del 2017.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, que los recursos operativos necesarios para la participación del Ing. Agr. Nelson Fariña, serán cubiertos por el COSAVE.

Artículo 3°.- DISPONER, que el funcionario comisionado deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- DESIGNAR, como encargado de despacho de la Dirección de Protección Vegetal, a la Ing. Agr. Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, mientras dure el comisionamiento del Titular.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/dr

